

Autoriza Trato o Contratación Directa para adquisición de acrílico.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 348

QUILPUÉ, 15 de Noviembre de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del 2004; Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, las tres cotizaciones adjuntas y que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE, el Trato o Contratación Directa para la adquisición de acrílico de 3 mm, al proveedor YASNA RAMIREZ MOLINA por la cantidad de \$53.074.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARTINO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA


RVB/MGR/CCP/btv
DISTRIBUCIÓN

- 1 Departamento Jurídico
- 2 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Oficina de Partes